

**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**  
**(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)**

**ACTA N° 13**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**17 de junio de 2015**

**(Acta aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 17.06.15)**

HORA DE INICIO : 14:00 horas  
HORA DE TÉRMINO : 18:00 horas  
LUGAR : Sede de CONAREME  
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú  
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 6to piso)

**ASISTENTES**

**INSTITUCIÓN RECTORA**

1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE  
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

**INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA REP. UNMSM  
Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala  
3. DR. NAZARIO CARRASCO IZQUIERDO REP. UNFV  
Rep. por el Dr. Luis Quinto Cesaré  
4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL REP. USMP  
5. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS REP. UPCH  
6. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA REP. UNSA  
Rep. por el Dr. Iván Chávez Passiuri

**INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

7. DR. ERNESTO BAIGORRIA FERRADAS REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD  
8. DR. CHRISTIAN RAFAEL MIRANDA ORILLO REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD

## INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- |                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| 9. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI      | REP. ASPEFAM |
| 10. DRA. ROSA MARÍA VELASCO VALDERAS | REP. CMP     |
| 11. DR. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS  | REP. ANMRP   |

## AUSENTES

- |   |   |
|---|---|
| 12. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE               | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA   |
| 13. DRA. HILDA A. GUERRERO ORTIZ VDA. DE URIA | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS<br>REGIONALES DE SALUD                                  |
| 14. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ                 | REP. UNT  |
| 15. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA               | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES   |
| 16. DR. GUILLERMO PINO INFANTE                | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES<br>DEL MINISTERIO DEL INTERIOR<br>MINISTERIO DE DEFENSA |

## INVITADOS

- |                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA         | REP. ALT. DGGDRH – MINSA         |
| 2. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA    | REP. ALT. UPCH                   |
| 3. DR. VÍCTOR ABURTO LOROÑA       | REP. ALT. USMP                   |
| 4. DR. MANUEL HUAMÁN GUERRERO     | REP. ALT. ASPEFAM                |
| 5. DRA. LOURDES CARRERA ACOSTA    | REP. ALT. ANMRP                  |
| 6. DR. MANUEL CHICHIZOLA MERINO   | URP                              |
| 7. DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO | CONSEJO REGIONAL III DE LIMA CMP |
| 8. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI      | ASESOR LEGAL DE CONAREME         |

## I. ORDEN DEL DÍA

1. RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA DE LA URP Y REPROGRAMACION DE LA FECHA DE ADJUDICACION DE VACANTES.
  - a. Dr. Manuel Huamán: Informa sobre el Proceso del EXUN 2015 en la URP, manifestando que han recibido solicitudes de postulantes sobre reclamo en la nota obtenida en el examen escrito, por lo que el Jurado de Admisión de la URP el cual decide revisar la calificación y se procede a realizar una nueva lectura de la calificación. Además, el Jurado de Admisión adopta el acuerdo de reprogramar la adjudicación para el 18.06.15.
  - b. Dr. Víctor Aburto: Manifiesta que la prueba escrita remitida a nombre del Decano de la USMP, no guarda relación con la clave de respuestas enviada por ASPEFAM a la USMP.
  - c. Dra. Rosa Falconí: Respalda lo expresado por el Dr. Aburto.

- d. Dr. David Jumpa: Expone la situación presentada por los postulantes de la URP, en la que habría un envío de claves de respuestas incorrectas. Situación que aparentemente también habría ocurrido en la USMP. Sin embargo, en la UNMSM el equipo informático de esta universidad habría identificado el error y lo corrigió antes de proceder con la calificación del examen escrito.
- e. Dr. Robert Palomino: Expresa que de la recalificación realizada en las tarjetas de respuestas de la UNFV, se ha determinado que la clave de respuestas remitida por ASPEFAM tiene un número de litocódigos menor al de las tarjetas de respuestas. En la UNMSM el 14.06.15, el equipo informático de la universidad identificó este error y lo corrigió antes de la calificación de las tarjetas de respuestas.
- f. Dra. Rosa Velasco: Refiere que el CMP va a emitir un pronunciamiento público sobre lo acontecido en el EXUN 2015 y va a pedir se determinen las responsabilidades que correspondan. Solicita se evalúe la calificación de la prueba escrita en la UCSUR. Asimismo, solicita se evalúe lo acontecido en la UNSLGI donde se encontró a una postulante con un aparato electrónico de recepción de datos.
- g. Dra. Claudia Ugarte: Reitera que hubo una inadecuada confección de las preguntas de los exámenes. La UPCH realizó una revisión de la calidad de la clave de respuestas remitida por ASPEFAM antes de proceder con la calificación de las tarjetas de respuestas.
- h. Dr. Rafael Elgegren: Resalta que el Representante del CMP que asistió el 14.06.15 a la UCSUR no presentó observaciones al acta del examen escrito.  
Por otro lado en relación a las situaciones presentadas durante el EXUN 2015, se hace necesario manifestar que entre otros aspectos ASPEFAM recibió indicaciones de CONAREME de ajustar el presupuesto del EXUN 2015 lo que estableció que se tuvieran menos docentes para la elaboración del examen escrito. ASPEFAM determinará las responsabilidades en los procesos que fallaron en la elaboración de la prueba escrita del EXUN 2015.
- i. Ing. Walter Contreras: Hace uso de la palabra por indicación del Dr. Rafael Elgegren, Presidente de ASPEFAM quien manifiesta que el proceso de elaboración del examen estuvo a cargo de la Dra. Rosa María Zamora Castañeda y a diferencia de años anteriores el no tuvo participación activa.
- j. Dr. Manuel Huamán: Expresa que el Jurado de Admisión de la URP ha tomado sus acuerdos dentro del marco legal, procediendo a recalificar el examen escrito en atención a las solicitudes de los postulantes y luego de una reunión en la que participaron autoridades del Consejo Nacional del CMP, del Consejo Regional III de Lima – CMP, CONAREME y la ANMRP.  
La responsabilidad del Proceso de Admisión al Residentado Médico, corresponde a todas las instituciones integrantes del SINAREME.
- k. Dr. Manuel Núñez: En este EXUN 2015 se reconoce que han ocurrido errores técnicos.
- l. Dr. Víctor Aburto: Reitera que habrían inconsistencias en las claves de respuestas.
- m. Dra. Rosa Falconí: Solicita que se presenten las funciones de la Dra. Zamora y las funciones del Ing. Contreras en el EXUN 2015.
- n. Dr. Luis Quinto: Solicita que deben presentarse las evidencias de las denuncias que se han realizado hasta la fecha.
- o. Dr. David Jumpa: Solicita que CONAREME recalifique toda la prueba escrita a nivel nacional.
- p. Dr. Christian Miranda: Participó como Veedor de ESSALUD en la UNFV y el proceso se desarrolló sin novedad.
- q. Dra. Rosa Falconí: Solicita que las 22 universidades integrantes del SINAREME verifiquen las claves de respuestas enviadas por ASPEFAM.

- r. Dr. Luis Quinto: Solicita que el Presidente de ASPEFAM evalué a todo el personal de su institución.
- s. Dr. Tomy Villanueva: Considera que la solución a la que se arribe debe evitar la anulación del EXUN 2015 y que debe realizarse una revisión técnica de las claves remitidas por ASPEFAM en cada universidad.
- t. Dr. Robert Palomino: Expresa que debe tenerse en cuenta que a nivel nacional el rango de aprobados es el promedio. Y que de acuerdo al marco legal cada Jurado de Admisión en cada universidad es autónomo.
- u. Dr. Ernesto Baigorria: Expresa que las fallas son de personas y que aparentemente los reclamos presentados serían justos. Considera que debe evaluarse todos los procesos de EXUN 2015.
- v. Dra. Claudia Ugarte: Comparte la opinión del Dr. Villanueva.
- w. Reclamos de 04 universidades: UNFV, URP, USMP, UNSLGI

**Acuerdo N° 104-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la apertura del SIGESIN del SINAREME a la URP a fin de que esta Universidad proceda a registrar las notas de la recalificación realizada por su Jurado de Admisión el 16.06.15.

**Acuerdo N° 105-2015-CONAREME:** Autorizar la reprogramación de la Adjudicación de Vacantes en la URP para el 18.06.15

2. ADJUDICACION COMPLEMENTARIA NACIONAL.

**Acuerdo N° 106-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la publicación en la página Web de CONAREME del Comunicado N° 03 que detalla los procedimientos para la Adjudicación Complementaria Nacional para el 22.06.15, documento que se adjunta a la presente acta.

3. CLAVES DE RESPUESTAS REMITIDAS POR ASPEFAM A LA USMP

**Acuerdo N° 107-2015-CONAREME:** Aprobar que ASPEFAM y la USMP procedan a realizar una revisión de la clave de respuestas del EXUN 2015 remitida a la USMP.

4. APERTURA DEL SIGESIN DEL SINAREME

**Acuerdo N° 108-2015-CONAREME:** Aprobar la apertura del SIGESIN del SINAREME a las universidades UCSUR y UNP, a fin de que procedan a ingresar la recalificación solicitada mediante documentos de Registro de Ingreso 722 y 723 respectivamente.

5. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

**Acuerdo N° 109-2015-CONAREME:** Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos

## PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2015-I

### COMUNICADO N° 03

Los Jurados de Admisión de las Universidades integrantes del SINAREME y el Pleno del CONAREME se dirigen a los médicos postulantes al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2015, citándolos a la Adjudicación Complementaria Nacional (Disposiciones Complementarias 2015), según las siguientes precisiones:

1. Publicación del Listado de plazas vacantes no adjudicadas a nivel nacional, en la página Web del CONAREME: 20 de junio del 2015.
2. Publicación del Listado de médicos postulantes en estricto orden de mérito independientemente de la especialidad de postulación, con nota aprobatoria y que no han adjudicado plazas. Este listado contempla a aquellos postulantes que siguen al último postulante que adjudicó una plaza en cada universidad en la primera adjudicación, no incluyendo a:
  - Postulantes que hubieran renunciado,
  - Postulantes que se hubieran abstenido de adjudicar y,
  - Postulantes que fueron llamados y no se presentaron a la adjudicación.

El listado se basa en la información remitida al CONAREME por las universidades. La publicación se realizará en la página Web del CONAREME: 20 de junio del 2015.

3. Las adjudicaciones se realizarán respetando el estricto orden de mérito, por modalidad de postulación, es decir, libre, destaque y cautiva. Para el caso de la modalidad cautiva se agrupará de la siguiente manera:

- Sedes del MINSA en ciudad de Lima y Sedes Gobiernos Regionales,
- ESSALUD,
- Sanidad de la Marina,
- Sanidad del Ejército,
- Sanidad de la Fuerza Aérea,
- Sanidad PNP.

4. Los postulantes podrán ser representados por otra persona con carta poder notarial.
5. Los postulantes deben presentarse, el Lunes 22 de junio del 2015, 30 minutos antes de la hora de inicio, en el Auditorio del Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú (Primer Piso), sito en la Av. 28 de Julio 776 Miraflores, para que ingresen según la siguiente distribución:
  - La adjudicación a los postulantes de la modalidad libre se inicia a las 10:30 horas.
  - La adjudicación a los postulantes de la modalidad cautiva se inicia a las 12:30 horas
  - La adjudicación a los postulantes de la modalidad destaque se inicia a las 13:30 horas.
6. En el caso de que un postulante fuera llamado y no se encontrase o no respondiese al llamado en el momento de la adjudicación, pierde toda opción de adjudicar una plaza.

Comité Nacional de Residencia Médico  
Lima, 17 de junio de 2015